



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de diciembre de 2020

Número 5670-RB-3

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRI

Anexo RB-3

Jueves 10 de diciembre



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Diciembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

①

Quien suscribe, Dip. Enrique Ochoa Peza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **PRESENTO LA SIGUIENTE RESERVA AL ARTÍCULO 53 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 10 de diciembre de 2020.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

Dice	Debe decir
Artículo 53. El escrutinio y cómputo de la consulta popular en cada casilla se realizará conforme a las siguientes reglas:	Artículo 53. El escrutinio y cómputo de la consulta popular en cada casilla se realizará conforme a las siguientes reglas:
I a IV. ...	I a IV. ...
V. ...	V. ...
a) y b) ...	a) y b) ...
c) Emitidos en abstención; y	Se elimina
d) Nulos.	c) Nulos
VI. ...	VI. ...
...	...
...	...



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 DIC. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 18:13

Atentamente

Dip. _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA**

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Diciembre de 2020

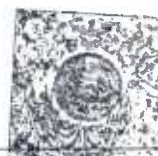
Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

②

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **PRESENTO LA SIGUIENTE RESERVA AL ARTÍCULO 16 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 10 de diciembre de 2020.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

Dice	Debe decir
<p>Artículo 16. ...</p> <p>Tratándose de las peticiones de consulta popular formuladas por las legisladoras y los legisladores integrantes de las Cámaras del Congreso, serán objeto de la Convocatoria aquellas que sean admitidas por el voto de la mayoría de presentes en ambas Cámaras del Congreso sin que puedan ser aprobadas más de una de entre las presentadas en cada cámara.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 16. ...</p> <p>Tratándose de las peticiones de consulta popular formuladas por las legisladoras y los legisladores integrantes de las Cámaras del Congreso, serán objeto de la Convocatoria aquellas que sean admitidas por el voto de la mayoría de presentes en ambas Cámaras del Congreso, sin que puedan ser aprobadas más de una petición por el Congreso de la Unión.</p> <p>...</p>



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 DIC. 2020

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 18:13

P-A

Atentamente

Dip. Claudia Pastor Badilla



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Diciembre de 2020

3

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **PRESENTO LA SIGUIENTE RESERVA AL ARTÍCULO 13 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 10 de diciembre de 2020.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

Dice	Debe decir
Artículo 13. La petición de consulta popular podrá presentarse ante las Cámaras del Congreso, según corresponda, en términos de esta Ley, hasta el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta.	Artículo 13. La petición de consulta popular podrá presentarse ante las Cámaras del Congreso, según corresponda, en términos de esta Ley, a partir del uno de febrero y hasta el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta.

Atentamente

P.A

Dip. Claudia Pastor Badilla



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 DIC. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre:

Hora: 18:13



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Diciembre de 2020

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

4

Quien suscribe, **Dip. Claudia Pastor Badilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **PRESENTO LA SIGUIENTE RESERVA AL ARTÍCULO 28 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 10 de diciembre de 2020.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

<p>Artículo 28. Cuando la petición provenga de los ciudadanos se seguirá el siguiente procedimiento</p>	<p>Artículo 28. ...</p>
<p>I. Recibida la petición por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda, la publicará en su Gaceta, dará cuenta de la misma y solicitará al Instituto que en un plazo de treinta días naturales, verifique que ha sido suscrita bajo los parámetros establecidos en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1o., inciso c) de la Constitución Federal y la fracción III del artículo 12 de la presente ley.</p>	<p>I. Recibida la petición por la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda, la publicará en su Gaceta, dará cuenta de la misma y la enviará a la Suprema Corte junto con la propuesta de pregunta formulada para que resuelva y le notifique en términos de la fracción IV de este artículo;</p> <p>Si la resolución de la Suprema Corte es en el sentido de reconocer la constitucionalidad de la materia, solicitará al Instituto que en un plazo de treinta días naturales, verifique que ha sido suscrita bajo los parámetros establecidos en el artículo 35, fracción VIII, numeral 1o., inciso c) de la Constitución Federal y la fracción III del artículo 12 de la presente ley.</p>

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 DIC. 2020 18:14

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____ P.K.

Atentamente

Dip. *[Signature]*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIPUTADOS
FEDERALES



LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados, 10 de Diciembre de 2020

5

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

Quien suscribe, Dip. Claudia Pastor Badilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **PRESENTO LA SIGUIENTE RESERVA AL ARTÍCULO 58 DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR**, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 10 de diciembre de 2020.

LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR

Dice	Debe decir
<p>Artículo 58. Los consejos distritales iniciarán el cómputo ininterrumpido de los resultados a partir del término legal de la jornada de consulta y hasta la conclusión del mismo. El cómputo distrital consistirá en la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas.</p>	<p>Artículo 58. Los consejos distritales iniciarán el cómputo ininterrumpido de los resultados a partir del miércoles siguiente al día de la jornada de consulta y hasta la conclusión del mismo. El cómputo distrital consistirá en la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas.</p>

Atentamente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 DIC. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora: 18:14

P.A

Dip. Claudia Pastor Badilla



Nombre: _____

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>